

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 11 de ABRIL 2017.

VISTOS: El Informe N° 140-2017-DISAD/INEN de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por el Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor;

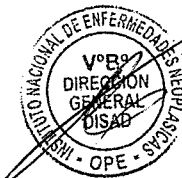
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA de fecha 20 de junio de 2007, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", la cual establece los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, en el numeral 1.1 del Título VI de las Consideraciones Específicas de la citada Guía Técnica se establece que: "El Director del establecimiento, conjuntamente con el Comité de IH y la Unidad de Epidemiología, designaran a través de una Resolución Directoral, a los miembros del Comité Evaluador, quienes a su vez, eligen al Presidente";

Que, mediante documento de visto, se solicita la conformación del "Comité Evaluador para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del INEN", por lo que resulta pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Dirección General de Control del Cáncer, de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer, del Presidente del Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y de la Dirección



Ejecutiva de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA de fecha 11 de marzo de 2017 y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el “Comité Evaluador para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del INEN”, el mismo que estará integrado por el Grupo de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Un representante de la Jefatura Institucional – M.C Milward Ubillús Trujillo
- El presidente del Comité de Infecciones Intrahospitalarias del INEN – M.C Luis Ernesto Ramón Rafael Cuellar Ponce de León.
- La Enfermera a cargo de la Vigilancia de las Infecciones Intrahospitalarias del INEN – Lic. Karol Villavicencio Gonzáles.
- Un Representante de la Unidad de Epidemiología – Dr. Ebert Carlos Poquioma Rojas
- Un Representante del Servicio de Infectología – M.C. Juan Velarde Marca
- Un Representante del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos – Lic. Nathaly Del Carmen Cuéllar Rentería.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional, a la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
[Firma]
M.C. Iván Chávez Passturi
Jefe Institucional

